



ANUNCIO

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIO DE DETALLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VEINTICUATRO VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES EN LA PARCELA R-2 DEL PA-CA.1 (97) "SUP-CA.3 MAQUEDA", CALIFICADA COMO CTP-1 Y SITA EN C/ LINGÜISTA LÁZARO CARRETER N° 37.

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente de Estudio de Detalle número 40/15, promovido por la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L. representado por D. José María López Cerezo, en la Parcela R.2 del PA-CA.1 (97) del vigente PGOU-2011 (Plan Parcial de Ordenación del SUP-CA.3 "Maqueda" aprobado definitivamente el 24 de abril de 2002), con una superficie de 2.504 m2, uso residencial y calificada como CTP-1, siendo los parámetros de aplicación los de la propia ordenanza del Plan Parcial y la normativa del Plan General vigente; coincidiendo dichos parámetros, en general, con la ordenanza CTP-1, con la salvedad del techo edificable fijado por el Plan Parcial que para esta parcela es de 3.000 m2; cumplimentándose así la condición impuesta en el planeamiento general para parcelas de superficie superior a 800 m2, donde previo al proyecto de edificación, se realizará un Estudio de Detalle donde se recojan las alineaciones exteriores e interiores, estudiando la integración del edificio en el entorno.

Por la Iltma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2015, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el referido Estudio de Detalle de conformidad con documentación fechada en julio 2015 y con fecha de entrada 21 julio 2015, salvo Plano ED-06 Ordenación y Resumen Ejecutivo que tiene fecha de entrada 25 de septiembre de 2015, de conformidad con el informe técnico municipal emitido con fecha 29 de septiembre de 2015 y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

Asimismo se acordó someter el expediente al trámite de información pública durante **20 días hábiles** mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 32.1.2ª y 39 de la LOUA, en relación con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, [LRJPAC, en adelante], a fin de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose a disposición del público el referido expediente en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga -, significándose que las alegaciones que deseen formular





Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio Jurídico-Administrativo

podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la LRJPAC, durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

Málaga, 1 de Diciembre de 2015
EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
EL VICEPRESIDENTE DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,

Fdo.: **Francisco Javier Pomares Fuertes.-**

